

Comisión Especial de Renegociación de Contratos Resolución MT N° 182 / 2016

Minuta de Reunión N° 17

Fecha: 19 de mayo de 2017

Participantes:

Por la Comisión de Renegociación:

Miembros Permanentes:

- Arturo PAPAZIAN,
- Luis Vicente MOLOUNY

Miembros Suplentes:

- Martín FERREIRO
- Luis GIMÉNEZ ZAPIOLA

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos – MT

- Agustín LEGÓN

Por la Dirección Nacional de Regulación Normativa de Transporte

- Diego Sainz

Temas desarrollados:

1. Antecedentes:

En el marco de la Minuta de Reunión N° 16 de fecha 11 de mayo de 2017 se decidió convocar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte y a la Dirección Nacional de Regulación Normativa de Transporte, para articular y consensuar los procedimientos administrativos que impone la reconstrucción de aquellos expedientes que a la fecha no han sido remitidos al ámbito de ésta Comisión Especial, vinculados con los reclamos efectuados por los concesionarios.

2. Reconstrucción de los expedientes

Toma la palabra el Sr. Agustín LEGÓN en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y explica que si bien de la Ley de Procedimiento Administrativo y su reglamento no surge taxativamente el procedimiento que debería seguir el ministerio, ante esta situación, entiende pertinente que cada dependencia depositaria de las actuaciones inicie la reconstrucción formal del expediente, pidiendo a todas aquellas

reparticiones estatales que intervinieron en el mismo (o su continuadora en caso de modificación en la estructura organizativa), que remitan copia de su actuación. Asimismo deberá requerir a los concesionarios copia de las notas presentadas en el marco del expediente que se trate.

De resultar negativa la requisitoria, el funcionario a cargo del área depositaria deberá cursar una Nota a Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Transporte para que ésta decida las acciones que estime corresponder, a efectos de deslindar o endilgar responsabilidades.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2017

